



RESOLUCIÓN CS N° 466/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 NOV 2005

Expediente N° 17.005/05.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de personal, por locación de servicios y en condición de autónomos, para cumplir funciones en el Comedor Universitario, dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 707/05, convalidada por Resolución CS N° 299/05, se prorroga la vigencia de dichos contratos por el término de 90 días, renovables cada 30 días y/o hasta que se concluya con la sustanciación de los correspondientes concursos.

Que la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario solicita la prórroga de los contratos de los Sres. Carlos RIVERA y Marcelo LONGHI, dado que aún no se culminó con la sustanciación del concurso correspondiente al personal de depósito, y a los fines de no entorpecer la normal prestación del servicio.

Que se encuentra atendible la solicitud formulada por la Sra. Secretaria.

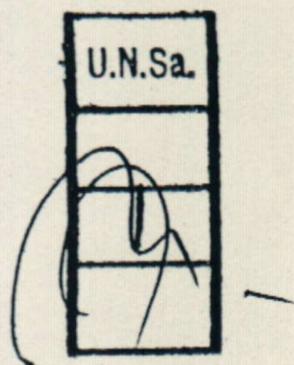
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 238/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 18° Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2005)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar los contratos por locación de servicios y en condición de autónomos de las siguientes personas, por el término de sesenta (60) días, renovables cada treinta (30) días y/o hasta que se concluya con la sustanciación del correspondiente concurso:

- Carlos Claudio RIVERA (personal de depósito)
- Marcelo Enrique LONGHI (personal de depósito)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría de Bienestar Universitario, personal contratado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Marfóse
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA